



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000447 -2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 22 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 208-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 11 de Diciembre del 2015; Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 15 de Diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante El Informe N° 208-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 11 de Diciembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura informa que mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000385-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de Diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" por las razones expuestas en la parte considerativa de la mencionada resolución.

Que, respecto del Comité Especial que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala en su artículo 24° que para las licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 208-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 11 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura informa sobre la necesidad de conformar el comité especial;

Que, para tal efecto deberá tomarse en consideración las formalidades contempladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro







"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00447 -2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 22 DIC 2015

titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros, conjuntamente con la notificación de designación, se entregara al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo

Que, contando con la visación dela Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Infraestructura y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 023.08.15 sobre delegación de funciones a la Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité Especial que se encargara de conducir el Proceso Especial de Contratación la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV. TUMBES PROGRESIVA 251+963.83 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015; conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA Presidente-Titular
- LIC. JHONNY HERALDO LINDAO FERIA Miembro-Titular
- CPC PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES Miembro-Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ Primer Suplente
- C.P.C MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO Segundo Suplente
- ING. KATHERINE DEL PILAR NIQUEN TINEDO Tercer Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Los interesados titulares y suplentes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL